



Boletín @- noticias DNDA

Diciembre de 2004

Edición No 11

Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia

- e-noticias DNDA ofrece una reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo, para lo cual se ofrece un enlace a su texto íntegro.
- e-noticias DNDA no puede garantizar en todo momento el correcto funcionamiento de los enlaces ofrecidos, ni se hace responsable del contenido de los textos allí contenidos

1. Modestia aparte...

Pero es que resulta difícil no hablar de nuestra Audiencia Pública. Porque en estos tiempos de noticias regulares, pues bien vale la pena resaltar eventos como estos que exponen la labor de una entidad que se esmera en cumplir cabalmente con sus responsabilidades misionales y administrativas. No son flores, es el reconocimiento al trabajo que esta orientado al compromiso y al mejoramiento continuo.

Haciendo una revisión de los temas que llamaron la atención en la Audiencia, sobresale el hecho de que Colombia es un país inédito, como lo titulara un diario nacional. Las obras inéditas registradas representan un alto porcentaje entre el registro total, situación que advierte el potencial creativo que habita silencioso en un ambiente que demanda ser explorado.

En virtud de posicionar a la entidad por su eficiencia en dar respuestas en términos reales a nuestros usuarios, la transparencia consolida una plataforma de servicio que de como resultado la satisfacción de quien consulta.

Un programa de capacitación en materia de derecho de autor y de derechos conexos, liderado por un grupo de profesionales que brindan este servicio a todos los grupos que lo requieran y que además apunta a incorporar principalmente a la población infantil en este proceso educativo. Apoyándose en la bibliografía del Centro de Documentación de la entidad, acreditado como el más completo de América Latina en materia de derecho de autor y de derechos conexos.

Y hablando de la gestión administrativa, el manejo adecuado de los recursos ha hecho que la DNDA reciba durante cinco años consecutivos el feneamiento de la cuenta que otorga la Contraloría General de la República en el Programa del Buen Uso de los Recursos Públicos.

Este panorama reafirma el compromiso que la Dirección Nacional de Derecho de Autor tiene con los productores de conocimiento, buscando la debida protección del derecho de autor, conscientes del papel tan importante que ocupan en un país con un potencial creativo importante, de talentos insospechados en múltiples disciplinas y que principalmente alimentan nuestra identidad cultural.

Entre otros, estos fueron los temas que predominaron en esta Audiencia que se realizó el 30 de Septiembre; damos gracias a los asistentes y los esperamos a todos la próxima vez.

ÍNDICE

1. Editorial
2. Conceptos
3. Agenda Legislativa
4. Noticias
5. Panorama Internacional
6. Actividades TLC
7. Actividades Académicas

2. CONCEPTOS

➤ Protección legal de las bases de datos

De acuerdo con los artículos 5 del Tratado de la OMPI de Derecho de Autor, 10.2 de los ADPIC, 28 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 5.b de la Ley 23 de 1982, las bases de datos se encuentran protegidas siempre y cuando la selección, disposición y orden sistemático de la información constituya en sí misma una creación original.

De otra parte, la simple ordenación mecánica o acumulación de datos sin ningún criterio de selección, ordenación alfabética, numérica o cronológica de éstos, por muy dispendiosa que sea, no reviste altura creativa, en cuanto que el criterio de la originalidad debe hallarse en el particular método o sistema de selección o de organización de los datos.

Concepto emitido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

[Texto completo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o en el sitio web: http://www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)

➤ El ambiente digital en las bibliotecas

El préstamo que una biblioteca adelanta respecto de las obras fijadas en un soporte de papel no se puede homologar a la reproducción y posterior puesta a disposición de las obras en un sitio web.

Aún cuando las Bibliotecas adquieren los soportes materiales que contiene obras literarias, los cuales serán distribuidos a través de préstamos a sus usuarios, no por este hecho se pueden entender facultadas para reproducir, distribuir o comunicar en internet una obra previamente digitalizada.

A fin de utilizar la obra en el entorno digital, la entidad se encuentra obligada a solicitar del autor o titular de derecho, la respectiva autorización para reproducir, comunicar y/o distribuir en internet el contenido de las obras. En la mayoría de los casos la biblioteca adquiere el derecho de una copia electrónica a través de una licencia que se rige generalmente por cláusulas de derecho contractual, en donde se acuerda términos y condiciones para cada producto concreto.

Concepto emitido por la División Legal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

[Texto completo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o en el sitio web: http://www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)

3. AGENDA LEGISLATIVA

Estado actual de la legislación en Colombia

Los siguientes proyectos contienen disposiciones relacionadas con el derecho de autor:

➤ Proyecto ley 030 de 2004 “por la cual se modifica el Título VIII del Código Penal”

Autor: Mauricio Pimiento. El proyecto de ley pretende aumentar de 2 años y 8 meses a 4 años de prisión el quantum para la pena mínima y de 7 años y 6 meses a 8 años de prisión el establecido para la pena máxima, acorde con el artículo 271 del Código Penal.

Así mismo, sustituye el contenido descrito por el parágrafo del artículo 271 por un agravante, señalando lo siguiente: “Cuando el perjuicio económico causado sea superior a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, las penas previstas en este artículo se aumentarán en la mitad.”

De otra parte, establece una pena privativa de la libertad de 4 a 8 años de prisión para aquellas acciones tipificadas en el artículo 272 de mismo código.

Publicación de Ponencia: Gaceta del Congreso 523 del 10 de septiembre de 2004.

➤ Proyecto de ley 197 de 2004: “Por el cual se modifica el depósito legal de las grabaciones sonoras o fonogramas para aumentar la difusión de la memoria música en Colombia”

Autor: Jairo Clopastosky. El proyecto de ley propone modificar el depósito legal fonográfico descrito por el artículo 25 del literal e) del decreto 460 de 1995. Así las cosas, el productor fonográfico no solo deberá depositar un fonograma en la Biblioteca Nacional, al mismo tiempo se entiende obligado a depositar otro ejemplar en la Radiodifusora Nacional Colombia.

El Proyecto se publicó en la Gaceta del Congreso 102 del 26 de marzo de 2004

➤ Proyecto de ley 080 de 2004: “ Por medio de la cual se garantiza una pensión vitalicia a los creadores o gestores que hayan hecho grandes aportes a la cultura nacional”

Autor: Edgar Eulices Torrres M. El proyecto propone otorgar a los creadores o gestores que hayan hecho grandes aportes a la cultura colombiana, una pensión vitalicia en la modalidad de vejez o invalidez, siempre y cuando se acredite que no tiene recursos o sus ingresos son inferiores a cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El Proyecto se publicó en la Gaceta del Congreso 394.

Textos de las Gacetas del Congreso en www.secretariassenado.gov.co

4. NOTICIAS

Fox Sports Latin America y la Comisión Nacional de Televisión contra la piratería

El pasado 14 de Octubre se firmó un acuerdo entre la Comisión Nacional de Televisión y Fox Sports Latin America en el marco de la campaña antipiratería que lideran las autoridades nacionales, con el fin de procurar la transparencia, colaboración y lucha contra este flagelo. Es de resaltar que este es el primer convenio antipiratería entre la Comisión Nacional de Televisión con un canal internacional, que reúne los esfuerzos de ambas partes para ofrecer un servicio a los suscriptores y usuarios sobre una base legal que ampare los derechos de autor.

Se espera que esta sea la plataforma para seguir firmando convenios de esta índole con las demás programadoras autorizadas para la transmisión de señales internacionales.

Consulte www.cntv.gov.co

Convenio Antipiratería para Colombia presenta publicaciones

El 11 de Noviembre en el Foyer del Teatro Cristóbal Colón se hizo oficial el lanzamiento de la Cartilla Práctica sobre Piratería y el libro sobre los Aspectos Normativos en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos liderado por el Convenio Antipiratería para Colombia. En la presentación de este material formativo, se hizo énfasis en el compromiso en materia de voluntad que atañe a los diferentes sectores involucrados para combatir el flagelo de la piratería. La Ministra de Cultura, Dra. María Consuelo Araujo resaltó el hecho de que la piratería es un crimen en sí mismo que atenta contra la creatividad y la libertad de expresión y que además niega al creador la posibilidad de vivir dignamente de su trabajo. El Dr. Fernando Zapata, Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a su turno afirmó que no debe ser únicamente una persecución, sino una labor conjunta de formación y percepción del delito; adicionalmente urge el compromiso de educar a la ciudadanía con respecto a este tema.

De igual forma, se hizo público el lanzamiento de la página web del Convenio Antipiratería que incluye secciones como las actividades, los programas de formación, las campañas de sensibilización, las publicaciones, entre otras. Al evento asistieron la Ministra de Cultura, Dra. María Consuelo Araujo, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Dr. Fernando Zapata López, la Subdirectora de Derechos de Autor del CERLALC, Dra. Mónica Torres Cadena y representantes de las distintas entidades comprometidas en la lucha contra la piratería.

www.convenioantipirateria.org.co

Balance de inscripción de obras, prestaciones y contratos en el Registro Nacional de Derecho de Autor

El siguiente es el balance de obras literarias y artísticas, prestaciones y contratos registrados ante la DNDA durante el período de enero a septiembre del año 2004.

CATEGORIA DE OBRA	REGISTRO DE OBRAS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2004
Obra Literaria Editada	753
Obra Literaria Inédita	6.542
Obra Artística y Musical	6.321
Registro de Actos y Contratos	1.939
Registro de Software	1.136
Registro de Fonogramas	683
Registro de Obra Audiovisual	243
TOTAL	17.617

Programa de difusión de Derecho de Autor y Derechos Conexos

El siguiente es el balance de la capacitación sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, programada y dictada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el período comprendido entre Enero y Septiembre de 2004.

AÑO	TOTAL CURSOS	INTENSIDAD HORARIA	NUMERO DE ASISTENTES
2004	55	191.15	2.714

5. PANORAMA INTERNACIONAL

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI, celebró la Duodécima Sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos del 17 al 19 de Noviembre en la ciudad de Ginebra, Suiza, contando con la participación en calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de Berna y la Comisión Europea; en calidad de observadores, determinadas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Por Colombia, el Gobierno delegó como representante al Doctor Fernando Zapata López, Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, El doctor Ricardo Velez, Ministro Consejero en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra y la Doctora Carolina Zea Osorio, como observadora.

De acuerdo al texto ya consolidado para un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión en los anteriores comités, el Presidente de la sesión en curso del Comité Permanente preparó para esta duodécima sesión una versión revisada en la que se indicaban las propuestas para una posible protección de los organismos de difusión por Internet y otras que hayan recibido escaso apoyo. Con respecto a los organismos de radiodifusión, se elaborará un documento que arroje conclusiones sobre la protección de la radiodifusión por internet y el simulcasting, como una solución independiente. Se realizarán las consultas regionales. Para el próximo comité serán tenidas en cuenta las excepciones y límites del derecho de autor y los derechos conexos, involucrando la educación, la biblioteca y los discapacitados.

Textos correspondientes a las diferentes sesiones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos en www.wipo.int

6. ACTIVIDADES TLC

La cuarta ronda de Negociaciones del TLC

En la pasada ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre los países andinos y Estados Unidos, llevada a cabo del 25 al 29 de octubre de 2004 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en materia de propiedad intelectual se discutieron los siguientes temas: biodiversidad, patentes, transferencia de tecnología, protección de datos de prueba, Marcas e indicaciones geográficas, derechos de autor y derechos conexos y observancia.

En cuanto a derecho de autor y derechos conexos, los países andinos presentaron una nueva propuesta de texto que busca fortalecer la gestión colectiva de estos derechos, adicional a ello, se formuló una propuesta en materia de observancia, específicamente en lo que tiene ver con la práctica de pruebas, tomando como base el artículo 43 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Con respecto a los demás temas se reiteró que a pesar de que existe un marco multilateral común de regulación, las diferencias se encuentran en la forma de satisfacer e interpretar el alcance de dichas obligaciones, lo cual hace de la siguiente ronda que se realizará en Tucson, Estados Unidos, un escenario crucial para definir espacios comunes de concertación.

7. ACTIVIDADES ACADEMICAS

Foro “Lo propio y lo ajeno; experiencias internacionales en gestión colectiva del derecho de autor de los creadores visuales”

El Instituto Distrital de Cultura y Turismo, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el CERLALC, la CISAC y la SCAV, realizaron los días 9 y 10 de noviembre el foro “Lo propio y lo ajeno; experiencias internacionales en gestión colectiva del derecho de autor de los creadores visuales”. Con la participación de expositores como Eduardo de Freitas (Uruguay), Martín Marizcurrena (Uruguay), Christianne Rammonbordes (Francia), Julio Carrasco (Mexico), Gustavo Palacio (Colombia), entre otros, se revelaron experiencias alrededor de temas como el derecho de autor y la protección de las creaciones visuales; nuevas formas de expresión en el ámbito digital; ventajas culturales, sociales y económicas de la gestión colectiva para los autores; fines, funciones básicas y esquemas de funcionamiento de las sociedades de gestión colectiva; los usuarios de las obras visuales y su relación con las sociedades de gestión. Este escenario de intercambio de prácticas alrededor de las sociedades de gestión colectiva en países como Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela y los anteriormente citados, abrieron las expectativas frente a la necesidad de fortalecer a todo nivel las estructuras existentes de estas sociedades con el fin de proteger los derechos de los creadores de artes visuales.

Foro Académico sobre Derecho de Autor y Tratados de Libre Comercio

La Universidad Nacional, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo y el CERLALC, llevaron a cabo el foro académico sobre Derecho de Autor y Tratados de Libre Comercio en el Auditorio León de Greiff durante los días 2 y 3 de noviembre. Los temas propuestos para el evento fueron: el desarrollo de los países y las industrias creativas en el comercio internacional, el derecho de autor y el copyright, la transferencia de los derechos de los creadores y la presunción de titularidad para el ejercicio de los derechos, la cultura y el TLC en otros ámbitos de la negociación, las medidas tecnológicas de accesos y

protección de contenidos, limitaciones a la responsabilidad de los proveedores de servicio de internet. Algunas conclusiones de los temas analizados son: es inminente la participación de Colombia en propuestas que estimulen y generen cooperación social alrededor de la cultura, teniendo en cuenta el aporte significativo del derecho de autor al enriquecimiento de la industria cultural. El copyright y el derecho de autor son dos sistemas jurídicos cuyo objetivo se centra en la protección adecuada a los bienes intelectuales, sin embargo adoptar postulados que resultan competentes para el copyright no garantiza eficacia en el sistema de derecho de autor. El autor de las obras es quien debe establecer la protección, negociación, reproducción y explotación de las mismas.

Participaron como expositores Jorge Mahú, Fernando Zapata López, Gustavo Palacio, Catalina Niño, Juan Carlos Monroy, Rafael Gamboa.

Curso de posgrado “Los desafíos de la propiedad intelectual en latinoamérica y la experiencia europea”

La Universidad de Castilla – La Mancha, con la colaboración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Ministerio de Cultura y el patrocinio de CEDRO, AGEDI, AIE, VEGAP, EGEDA Y AISGE, presenta el curso de postgrado “Los desafíos de la propiedad intelectual en latinoamérica y la experiencia europea”. El programa aborda fundamentalmente temas como los derechos de propiedad intelectual, los derechos de los autores, los derechos de autor de los creadores visuales, los derechos de los artistas, intérpretes o ejecutantes, los derechos de los productores de fonogramas y de los productores de grabaciones audiovisuales, las excepciones y limitaciones de los derechos de propiedad intelectual, la excepción de copia privada, la gestión colectiva, las medidas tecnológicas de protección de los derechos, la observancia de los derechos de propiedad intelectual, acciones de cesación e indemnización de daños. El grupo de conferencistas lo conforman, entre otros, Rita Hayes (Directora General Adjunta, OMPI), Rodrigo Bercovitz Rodríguez – Cano (Universidad Autónoma de Madrid), Pedro Colmenares Soto (Subdirector General de Propiedad Intelectual, Ministerio de Cultura).

La finalidad del postgrado es ofrecer las experiencias europeas en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual, haciendo énfasis en España, a las expectativas latentes en el ambiente latinoamericano frente al tema.

Mayores informes: www.uclm.es/postgrado.derecho/paginas/503.asp

**Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior y de Justicia**

Carrera 13 No 27 - 00 Piso 6 Oficina 617. Bogotá, D.C. - Colombia

Tel: 3418177 Fax: 2860813 E-mail derautor@derautor.gov.co

Web: www.derautor.gov.co